Save the Children

ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2022

IMPORTANCIA Y RECOMENDACIONES PARA SU FORTALECIMIENTO

LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESDE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Nuestra Visión

Un mundo en que cada niña y cada niño pueda ejercer su derecho a la supervivencia, protección, desarrollo y participación.

Nuestra Misión

Impulsar grandes avances en la forma en que el mundo trata a las niñas y niños, a fin de generar cambios inmediatos y duraderos en su vida.

Save the Children

LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO Y LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DESDE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA 2022

Contenido

Introducción 3

1. El impacto de las escuelas de tiempo completo en México 5

1.1 Mejor rendimiento académico 5

1.2 Disminución del rezago escolar 6

1.3 Beneficios generados por los servicios de alimentación 6

1.4 Inserción de las madres y cuidadoras al mercado laboral 7

1.5 Otros beneficios 7

2. Revisión de programas similares a escuelas de tiempo completo en otros países. 8

2.1 Jornadas escolares completas en Chile 9

2.2 Escuelas de tiempo completo en Uruguay 10

2.3 Escuelas primarias de jornada extendida en Argentina 11

2.4 Programa de jornada única en Colombia 12

2.5 Jornada diaria completa en Etiopía 12

2.6 Jornada escolar continua en Finlandia 13

3. Análisis y recomendaciones a la modificación a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra 2022 para fortalecer los servicios de las escuelas de tiempo completo .. 13

3.1 Aspectos susceptibles de mejora para fortalecer a las escuelas de tiempo completo .. 16

3.1.1 Asignación de presupuesto por tipo de apoyo 16

3.1.1.1 Recomendaciones en la asignación de presupuesto por tipo de apoyo 17

3.1.2 Servicio de alimentación 18

3.1.2.1 Recomendaciones al servicio de alimentación 19

3.1.3 Extensión de horario. 19

3.1.3.1 Recomendaciones al apoyo de extensión de horario 20

3.1.4 Otras recomendaciones generales de mejora 21

La importancia de fortalecer las escuelas de tiempo completo y los servicios de alimentación escolar desde las reglas de operación del programa La Escuela Es Nuestra 2022

Con el objetivo de mejorar el rendimiento de las y los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en México comenzó a operar en 2007, generando beneficios en distintas áreas tanto para las y los estudiantes beneficiarios, como para sus familias mediante la ampliación de la jornada escolar y la provisión de servicios de alimentación en los planteles.

En 2021, el Programa La Escuela Es Nuestra (PLEEN) que originalmente se enfocaba en mejorar la infraestructura educativa, absorbió e incluyó en sus Lineamientos de Operación[1] los componentes del PETC. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2022 no se tiene claridad sobre la continuidad que tendrán los servicios que prestaban las escuelas de tiempo completo, pues su funcionamiento y asignación de recursos quedó fuera de las primeras Reglas de Operación (ROP) 2022 del PLEEN[2] publicadas, y aunque el Acuerdo número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022[3], reincorpora apoyos para extensión de horario y servicios de alimentación, aún se observan vacíos y traslados de responsabilidad en la operación del programa que ponen en peligro la continuidad de las escuelas de tiempo completo y sus servicios.

Las escuelas de tiempo completo favorecen la permanencia en el sistema educativo y la disminución del rezago educativo de la niñez y adolescencia más vulnerable de nuestro país, además, contar con escuelas con jornada extendida también reduce su exposición al trabajo infantil, a la violencia sexual, a matrimonios infantiles o uniones forzadas y a embarazos a temprana edad.

Por lo anterior, es prioritario que se vuelvan a modificar las reglas de operación del PLEEN, de manera que incluyan elementos que fortalezcan la operación de las escuelas de tiempo completo, volviendo a poner en manos del Estado la responsabilidad de procurar los bienes y servicios necesarios para garantizar la continuidad de la extensión de la jornada escolar y de

[1]Lineamientos de operación del programa La Escuela es Nuestra 2021, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610347&fecha=26/01/2021
[2]Reglas de Operación 2022 del Programa La Escuela Es Nuestra, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022
[3]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, p.50, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf

los servicios de alimentación que, tan solo el año pasado, contribuyeron a que 3.2 millones de niñas y niños en condiciones de marginación y pobreza pudieran continuar con su educación, al garantizar que tuvieran acceso al menos a una comida nutritiva al día (misma que para muchos era la única que ingerían), al tiempo que les permitía desarrollar su potencial al participar en actividades recreativas, físicas y artísticas en espacios seguros.

Por lo anterior, se detallan a continuación los beneficios que han generado las escuelas de tiempo completo, tanto en México, como en distintos países, para reconocer la importancia de fortalecerlas en las reglas de operación del Programa La Escuela Es Nuestra 2022. Asimismo, se incluye un análisis de las implicaciones de las modificaciones realizadas hasta ahora y se ofrecen recomendaciones enfocadas en favorecer el buen funcionamiento y la provisión de los servicios de este programa.

1. El impacto de las escuelas de tiempo completo en México

Los beneficios que han generado las escuelas de tiempo completo en nuestro país se aprecian en aspectos como la disminución del rezago escolar; la mejora del rendimiento académico y la salud alimentaria de las y los alumnos beneficiarios; el incremento de la participación laboral de las madres y cuidadoras; y en algunos otros aspectos que enseguida se exponen, resaltando la importancia de seguir contando con escuelas de tiempo completo y de expandir su cobertura.

1.1 Mejor rendimiento académico

En términos de rendimiento académico, en educación primaria, el PETC logró mejorar el desempeño de sus alumnos en Matemáticas; en la prueba PLANEA 2016 se registró una reducción de 9.5% en la proporción de estudiantes de primaria en el nivel más bajo de matemáticas, acompañada de un aumento de 10.8% en la proporción de estudiantes en el nivel más alto de desempeño[4]. De acuerdo a una medición al impacto de las escuelas de tiempo completo realizada por el Banco Mundial de 2007 a 2016, esta reducción de la proporción de estudiantes en el nivel más bajo en matemáticas se presentó desde el primer año de participación en el PETC y se mantuvo por 7 años consecutivos[5].

[4]Banco Mundial (2018), ¿Qué impacto tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo en los Estudiantes de Educación Básica?: Evaluación del Programa en México 2007-2016, p.8, https://documents1.worldbank.org/curated/en/157301536217801694/pdf/129769-WP-PUBLIC-SPANISH-EscuelasTiempoCompletoBajaRes.pdf
[5]Ibidem, p.9

Asimismo, se observó un incremento de 8.8% en las y los estudiantes situados en el nivel más alto de desempeño en lenguaje; este efecto se apreció de manera consistente después de 4 periodos de participación en el PETC[6].

1.2 Disminución del rezago escolar

De 2007 a 2017, las tasas de repetición y rezago escolar registraron una disminución significativa en las escuelas primarias participantes en el PETC; se observó una disminución del rezago educativo de 0.50 puntos porcentuales en promedio, y se identificó una disminución en la tasa de repetición escolar del 3%, con respecto a lo existente antes de la implementación del PETC.

Estos efectos fueron mayores en escuelas ubicadas en localidades de alta marginación, pues en ellas el rezago educativo registró una disminución de 2.61 puntos porcentuales, lo que se traduce en un decrecimiento del 17.4% en relación con los niveles de rezago previos al PETC del 12.4%, mientras que la reducción en la tasa de repetición fue de 13.2% con respecto al nivel del 7.42% observado previo al inicio del programa[7].

1.3 Beneficios generados por los servicios de alimentación

Los servicios de alimentación en las escuelas de tiempo completo benefician principalmente a las niñas y niños que, al vivir en condición de pobreza, tienen la garantía de tener al menos una comida nutritiva en su día. Al evaluar el servicio de alimentación en las escuelas de tiempo completo, el 65.8% de las niñas y niños expresaron que el primer alimento que consumían era el que les brindaban en su escuela[8], y se ha comprobado que el mayor impacto del programa se produce cuando hay una disponibilidad mínima de recursos para implementar el servicio de alimentación, que incluye contar con un coordinador de alimentación adecuadamente remunerado, además de personal docente y directivo suficiente que reciba una compensación salarial por el incremento de la jornada laboral al implementarse el programa[9]. Por ejemplo, en el indicador de rezago educativo se han reportado resultados significativos en escuelas de

[6]Ibidem, p.8
[7]Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2020), Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio, p.39, https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf
[8]Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2019), Evaluación del Servicio de Alimentación del Programa de Escuelas a Tiempo Completo, p.3, https://www.unicef.org/mexico/media/1031/file/Fichas_SA_PETC.pdf
[9]CONEVAL (2020), Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio, p.54, https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf

tiempo completo con y sin servicios de alimentación, sin embargo, entre aquellas con servicio de alimentación la reducción ha sido mayor (-0.49 puntos porcentuales) con respecto a las que no tienen el servicio (-0.23 puntos porcentuales)[10].

1.4 Inserción de las madres y cuidadoras al mercado laboral

Las escuelas de tiempo completo han permitido que madres y cuidadoras puedan desarrollarse con mayor tranquilidad en el ámbito laboral, al saber que sus hijas e hijos se encuentran en espacios donde se les brindan cuidados, alimentación y educación.

Al analizar los efectos de las jornadas escolares extendidas en las madres y cuidadoras de estudiantes beneficiarios del PETC, se identificó que su participación en la fuerza laboral aumentaba 5.5%, y que la cantidad de horas trabajadas aumentaba en promedio 1.8hrs a la semana. Además, este aumento en su participación laboral se acompaña de la posibilidad de incrementar en promedio 22% sus ingresos[11], incluso se estima que el impacto de las escuelas de tiempo completo en las madres y cuidadoras que habitan en áreas de pobreza puede llegar a producir un aumento del 36% en sus ganancias[12].

1.5 Otros beneficios

El nivel de satisfacción integral que las escuelas de tiempo completo han generado entre la población beneficiaria es muy alto; 9 de cada 10 madres y padres de familia dijeron estar totalmente satisfechos o satisfechos con el PETC, y 9 de cada 10 docentes y directivos consideraron que gracias al programa mejoró la educación de los alumnos del plantel[13].

Madres y padres de estudiantes beneficiados por el PETC han referido que además de atender necesidades básicas de las niñas y los niños, el programa les aleja de peligros de la calle y conductas de riesgo como desórdenes alimenticios, sexualidad irresponsable, consumo de drogas, o pandillerismo[14]. Por su parte, personal directivo de las escuelas de tiempo completo reportó que la extensión de la jornada escolar contribuye a elevar la calidad de la educación con base en principios de equidad, fomentando una mejor distribución de los recursos,

[10]CONEVAL (2018), Estudio Exploratorio de Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, P.39, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Estudio%20Exploratorio%20de%20Impacto%202018%20del%20Programa%20Escuelas%20de%20Tiempo%20Completo_F_C.pdf
[11]Padilla-Romo, María, Cabrera-Hernández, Francisco (2018), The Effect of Children's Time in School on Mothers' Labor Supply: Evidence from Mexico's Full-Time Schools Program, p.6, http://web.utk.edu/~jhollad3/RePEc/2018-04.pdf
[12]Ibidem
[13]CONEVAL (2012), Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, p.3,62 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/36253/Informe_Final.pdf
[14]Gómez Zermeño, Marcela Georgina; De La Garza, Lorena Alemán (2014), Estudio de caso: Programa Escuelas de Tiempo Completo (Petc), Congreso Nacional de Investigación Educativa, p.7, https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/1566.pdf

especialmente para las niñas y los niños de hogares menos favorecidos que, debido a su condición socioeconómica, no podrían acceder a clases de computación, arte, música y diversos deportes, contribuyendo así a su a su formación integral[15].

Otros aspectos manifestados por la comunidad escolar de planteles participantes en el PETC, son que el programa propició la relación entre familias y escuelas, que las escuelas de tiempo completo son preferibles a las de horario regular, y que se favoreció un mejor ambiente en la escuela y un mayor prestigio en la comunidad[16]. Por todas las razones anteriores, no sorprende que el 70% de las madres y padres de estudiantes en escuelas públicas de educación básica con horario regular consultados en 2011, hayan dicho que preferirían una escuela de tiempo completo para enviar a sus hijas e hijos[17].

2. Revisión de programas similares a escuelas de tiempo completo en otros países.

A nivel internacional, las escuelas de tiempo completo también han producido múltiples beneficios. Cuando existe una adecuada planeación de la forma en que se utilizará el tiempo adicional en los planteles, y cuando se cuenta con los recursos necesarios para operar, el aumento de horas en las escuelas se aprovecha de manera efectiva, logrando un impacto causal en indicadores educativos[18].

Por su parte, los servicios de alimentación escolar han mejorado tanto el acceso a las escuelas, como el aprendizaje, generando beneficios también en salud y nutrición, protección social y agricultura local. El Programa Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas concluyó que, conforme los países van reabriendo las escuelas y acogiendo a la niñez con hambre en las aulas, las comidas escolares gratuitas han surgido como un incentivo clave para que las niñas y los niños asistan y para que sus padres les escolaricen[19]. Además, el Banco Mundial calcula que el rendimiento de la inversión puede llegar a ser de hasta 9 dólares por cada dólar invertido en la ejecución de estos programas[20].

---

[15]Ibidem
[16]CONEVAL (2015), Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 - 2015 Valoración de la información de desempeño presentada por el programa, p.3, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/EED_2014_2015/SEP/S221_PETC/S221_PETC_IC.pdf
[17]CONEVAL (2012), Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, p. 29, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/36253/Informe_Final.pdf
[18]Banco Mundial (2018), ¿Qué impacto tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo en los Estudiantes de Educación Básica?: Evaluación del Programa en México 2007-2016, p.3, https://documents1.worldbank.org/curated/en/157301536217801694/pdf/129769-WP-PUBLIC-SPANISH-EscuelasTiempoCompletoBajaRes.pdf
[19]Programa Mundial de Alimentos (WFP) (2020), El Estado de la Alimentación Escolar a Nivel Mundial 2020, p. 32, https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000124411/download/https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000124411/download/
[20]Ibidem, p. 26

A continuación, se presentan algunos beneficios que los programas de escuelas completas han producido en Chile, Uruguay, Argentina, Colombia, Etiopía y Finlandia.

2.1 ***Jornadas escolares completas en Chile***

En Chile las escuelas de tiempo completo son parte de la política educativa, pues con la promulgación en 1997 de la Ley 19.532, se dio paso al régimen de jornada escolar completa diurna, previendo que se tenga un mínimo de 38 horas semanales de trabajo escolar[21]. La población objetivo del régimen de jornada escolar completa son las escuelas de educación básica, de 3° de primaria a 2° de secundaria, y en educación media, de 3° de secundaria a 3° de preparatoria[22]; en 2013, el 54% de los colegios ubicados en zonas urbanas y el 60% ubicados en zonas rurales ya poseían jornadas escolares completas[23].

Paralelamente a las escuelas con jornada escolar completa opera el Programa de Alimentación, que tiene como finalidad entregar diariamente desayunos, almuerzos, colaciones y cenas según corresponda, a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país, en los niveles de Educación Inicial, Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar[24].

Los mayores efectos de las jornadas escolares completas se han producido en los sectores chilenos más vulnerables, reduciendo por ejemplo, el consumo de drogas y la explotación infantil[25]; disminuyendo 5% la probabilidad de la maternidad adolescente[26] y 19% la tasa de delitos juveniles[27] cuando aumenta 20% la disponibilidad de escuelas de jornada escolar completa; aumentando la posibilidad de acceder a trabajos mejor remunerados[28], y;

[21]Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), Ley 19532: Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación, https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=76753
[22]Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (2017), Evaluación de impacto de las escuelas de Tiempo Completo en Uruguay 2013-2016, p.25, https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/varios/1971/Libro.pdf
[23]Los datos corresponden a 2013. Fuente: Puentes Campos, Juan Alonso; Ramos Yáñez, Josefina (2015), Incidencia de la Jornada Escolar Completa en el rendimiento de la PSU: ¿Inversión Ineficiente?, Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, p.17, https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131282/Incidencia%20de%20la%20Jornada%20Escolar%20Completa%20en%20el%20rendimiento%20de%20la%20PSU%20%20%c2%bfinversi%c3%b3n%20ineficiente.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[24]Ministerio de Educación del Gobierno de Chile, Programa de Alimentación Escolar, https://www.ayudamineduc.cl/ficha/programa-de-alimentacion-escolar-pae#:~:text=El%20Programa%20de%20Alimentaci%C3%B3n%20tiene,del%20pa%C3%ADs%20durante%20el%20a%C3%B1o
[25]Gómez Zermeño, Marcela Georgina; De La Garza, Lorena Alemán (2014), Estudio de caso: Programa Escuelas de Tiempo Completo (Petc), Congreso Nacional de Investigación Educativa, p.2, https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/1566.pdf
[26]Ceballos, Fernando (2022), Efectos de ampliar la jornada escolar en América Latina: una revisión bibliográfica, Revista Innova Educación, Vol. 4. Núm. 3, P.160, https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/435/628
[27]Ibidem
[28]Ibidem

ampliando 5% la probabilidad de que las mujeres ingresen al mercado laboral[29] cuando se presenta un incremento del 1% en la disponibilidad de escuelas con jornada escolar completa.

2.2 Escuelas de tiempo completo en Uruguay

En Uruguay, desde 1998 se implementan las Escuelas de Tiempo Completo para reducir los niveles de repetición y deserción escolar, actualizar la capacitación docente y mejorar la gestión institucional de las escuelas. Para ello, el gobierno uruguayo ha fortalecido la infraestructura escolar para la creación de un sistema de comidas escolares, la instalación de duchas, y ha creado nuevos centros de formación y actualización docente[30].

La población objetivo de las escuelas de tiempo completo en Uruguay son los planteles que se ubican en contextos de marginación, como escuelas con menos de 250 alumnos y planteles de áreas con altas tasas de población no escolarizada[31]. En cuanto a la cobertura, en 2018 se calculó que uno de cada cuatro escolares en estas condiciones asistía a escuelas de tiempo completo. Esto benefició a 89 mil niños y niñas en 319 centros de horario completo[32].

Las escuelas de tiempo completo en Uruguay cuentan con distintos servicios y programas pedagógicos complementarios, incluidos los servicios de alimentación escolar, programas de salud bucal, cursos de educación sexual, enseñanza de lenguas extranjeras, programas educativos de verano y campamentos educativos[33].

Respecto a los efectos que han tenido las escuelas de tiempo completo, se ha observado que las y los estudiantes uruguayos marginados que asisten a jornadas escolares de 8 horas diarias tienen un 10% más de probabilidad de pasar al cuarto año de educación básica que sus pares que asisten a jornada escolar regular (3 a 4 horas diarias)[34]. Además, se ha observado un mejor desempeño en la escritura en las y los alumnos de escuelas de tiempo completo[35]. Las pruebas

[29]Ibidem, p.161
[30]Gómez Zermeño, Marcela Georgina; De La Garza, Lorena Alemán (2014), Estudio de caso: Programa Escuelas de Tiempo Completo (Petc), Congreso Nacional de Investigación Educativa, p.2, https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/1566.pdf
[31]ANEP (2017), Evaluación de impacto de las escuelas de Tiempo Completo en Uruguay 2013-2016, p.26, https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/varios/1971/Libro.pdf
[32]Frente Amplio Uruguay (2018), Hoy hay más de 300 escuelas de tiempo completo, https://www.frenteamplio.uy/logros-del-gobierno-del-fa/item/298-educacion#hoy-hay-mas-de-300-escuelas-de-tiempo-completo
[33]ANEP (2017), Evaluación de impacto de las escuelas de Tiempo Completo en Uruguay 2013-2016, p.19, https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/varios/1971/Libro.pdf
[34]Martinic, Sergio (2015). El tiempo y el aprendizaje escolar: la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile, Revista Brasileira de Educação, p.483, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27538407010
[35]Ceballos, Fernando, (2022), Efectos de ampliar la jornada escolar en América Latina: una revisión bibliográfica, Revista Innova EducaciónVol. 4. Núm. 3, p.157, https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/435/628

TERCE 2013 mostraron mejores desempeños en escritura particularmente para los alumnos de las escuelas de tiempo completo de 3° y 6° de primaria[36].

2.3 Escuelas primarias de jornada extendida en Argentina

En Argentina, la Ley de Educación Nacional 26.206 promulgada en 2006, estableció que las escuelas primarias serían de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel; mandato que se consolidó en 2011 con la adopción de la Política Nacional para la Ampliación de la Jornada Escolar en el Nivel Primario[37]. La población objetivo de esta política son todas las escuelas primarias del país[38], aunque la cobertura aún no es muy amplia, pues en 2020 se reportó que el 13.6% de las y los estudiantes contaban con el beneficio de escuelas con jornada extendida (678 mil 161 alumnos aproximadamente)[39].

Argentina cuenta con un programa de alimentación escolar que no es exclusivo ni depende de las escuelas de jornada ampliada; lo que busca este programa de alimentación es que los comedores escolares se constituyan como un espacio educativo más dentro de las escuelas[40].

Como beneficios de las primarias con jornada extendida, se ha encontrado que las y los estudiantes que asistieron a estas escuelas, particularmente quienes provienen de familias marginadas, han alcanzado una tasa de graduación en la educación secundaria 21% más alta que aquellos que permanecen con jornada parcial[41]. Además, la ampliación de la jornada escolar ha posibilitado el trabajo en espacios alternos al aula (laboratorios y talleres) "con otras configuraciones físicas y materiales que, favorecerían la revitalización de estrategias **de** enseñanza aprendizaje", dando importancia a los aprendizajes artísticos, tecnológicos y de la vida cotidiana[42].

---

[36]ANEP (2017), Evaluación de impacto de las escuelas de Tiempo Completo en Uruguay 2013-2016, p.62, https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/varios/1971/Libro.pdf
[37]Ceballos, Fernando, (2022), Efectos de ampliar la jornada escolar en América Latina: una revisión bibliográfica, Revista Innova Educación, Vol. 4. Núm. 3, P.153, https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/435/628
[38]Ley Nº 26.206. Ley de Educación Nacional, Artículo 28, https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_argentina_0829.pdf
[39]Centro de Estudios de la Educación Argentina (2022), La jornada escolar extendida beneficia a pocos alumnos, p.5, http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/9322/CEA_feb_mar_2022.pdf
[40]Centro de Estudios sobre Políticas y Economía de la Alimentación (CEPEA) (2016), Lineamientos para una Política Federal de Alimentación Escolar, p. 3, https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1089.pdf
[41]Martinic, Sergio (2015). El tiempo y el aprendizaje escolar: la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile, Revista Brasileira de Educação, p.484, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27538407010
[42]Ceballos, Fernando (2022), Efectos de ampliar la jornada escolar en América Latina: una revisión bibliográfica, Revista Innova EducaciónVol. 4. Núm. 3, P.163, https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/435/628

2.4 Programa de jornada única en Colombia

En Colombia, el Programa de Jornada Única comenzó en 2015[43], incluyendo servicio de alimentación escolar[44]; este programa no es exclusivo de escuelas en zonas de marginación, pues su población objetivo son las escuelas públicas de educación preescolar a educación media. Colombia tiene la meta de que para el año 2030, todos los establecimientos educativos del país operen en Jornada Única[45], objetivo que aún suena lejano, pues en 2020, el 29.3% de los colegios oficiales implementaron la jornada única, beneficiando a 1 millón 132 mil 135 estudiantes[46].

A través de los resultados de la prueba Saber, se ha encontrado que las y los estudiantes de jornada extendida presentan mejores puntajes en todas las asignaturas, en comparación con las y los estudiantes que no estudian en escuelas con jornada completa[47]. Las y los estudiantes que asisten a jornada completa obtuvieron en el promedio de las pruebas SABER 2009 un puntaje de 45.62, que supera al de todas las demás jornadas (0.94 puntos con respecto a la jornada de la mañana, 1.52 puntos con respecto a la jornada de la tarde y 4.04 puntos con respecto a la jornada de noche y fines de semana). Se registraron brechas relativamente mayores en las pruebas de matemáticas, química y ciencias sociales, y menores en lenguaje, filosofía y física[48].

2.5 Jornada diaria completa en Etiopía

En Etiopía opera la Jornada Diaria Completa. En las escuelas que la implementan, los servicios de alimentación no están universalmente garantizados, aunque existen ciudades como Addis

[43]Ministerio de Educación (2022), Jornada Única, https://www.mineducacion.gov.co/portal/especiales/Jornada-unica/
[44]Decreto por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única y el Programa para el Estímulo a la Calidad Educativa y la Implementación de la Jornada Única conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015, Artículo 2.3.3.6.2.3., https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-352626_recurso_1.pdf
[45]Decreto por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única y el Programa para el Estímulo a la Calidad Educativa y la Implementación de la Jornada Única conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015, Artículo 2, Parágrafo, https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-352626_recurso_1.pdf
[46]Procuraduría General de la Nación (2020), Informe sobre la implementación de la Jornada Única en el país, pp. 6,14, https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/5_%20INFORME%20FINAL%20IMPLEMENTACION%20JORNADA%20%C3%9ANICA%20-%20aprobado.pdf
[47]Ceballos, Fernando (2022), Efectos de ampliar la jornada escolar en América Latina: una revisión bibliográfica, Revista Innova Educación, Vol. 4. Núm. 3, p.157, https://revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/435/628
[48]Centro de Estudios Económicos Regionales Cartagena (2011), Doble jornada escolar y la calidad de la educación en Colombia, pp.21-22, https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-143.pdf

Ababa, que implementan servicios de alimentación escolar en las escuelas de tiempo completo[49].

Se tiene registro de que la jornada diaria completa ha generado un beneficio significativo en el aprendizaje de matemáticas en niños y niñas de educación básica[50]. En 2009, se observó que las y los niños que estudiaron en escuelas de jornadas completas ganaron 2.17 veces más posibilidades de tener habilidad matemática en un periodo de 7 años, que quienes no estudian en jornadas completas[51].

2.6 Jornada escolar continua en Finlandia

Finlandia implementa la Jornada Escolar Continua para todos los alumnos y alumnas de 7 a 16 años[52], ofreciendo un servicio de alimentación escolar universal y gratuito en las escuelas[53]. Las jornadas extendidas incluyen varias horas para que las y los estudiantes se involucren en actividades extracurriculares, privilegiando en las escuelas de tiempo completo la convivencia y el desarrollo personal sobre la evaluación y adquisición de aprendizajes en las materias que les imparten.

Finlandia concibe la jornada escolar continua como una oportunidad de ofrecer a sus estudiantes actividades extracurriculares, con lo que las niñas y niños no están solos en casa, expuestos a caer en depresión, drogas, etc.[54].

3. Análisis y recomendaciones a la modificación a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra 2022 para fortalecer los servicios de las escuelas de tiempo completo

Con la publicación del Acuerdo 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN) para el ejercicio fiscal 2022, se atendieron algunas

[49]United Nations Office for the Coordination og Humanitarian Affairs (OCHA) (2019), School Feeding Program Helps to Cut Dropouts, https://reliefweb.int/report/ethiopia/school-feeding-program-helps-cut-dropouts
[50]Martinic, Sergio (2015). El tiempo y el aprendizaje escolar: la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile, Revista Brasileira de Educação, p.484, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27538407010
[51]Orkin, Kate (2013), The Effect of Lengthening the School Day on Children's Achievement in Ethiopia, pp. 3-4, https://ora.ox.ac.uk/catalog/uuid:047e7411-bdca-4677-9c4d-cb9875408a50/download_file?file_format=pdf&safe_filename=Young%2BLives%2BWorking%2BPaper%2B119&type_of_work=Working+paper
[52]World Economic Forum (2018), 10 reasons why Finland's education system is the best in the world, https://www.weforum.org/agenda/2018/09/10-reasons-why-finlands-education-system-is-the-best-in-the-world
[53]Ibidem
[54]Gómez Zermeño, Marcela Georgina; De La Garza, Lorena Alemán (2014), Estudio de caso: Programa Escuelas de Tiempo Completo (Petc), Congreso Nacional de Investigación Educativa, p.2, https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v12/doc/1566.pdf

de las recomendaciones que desde Save the Children hemos impulsado, como el reconocimiento de nueva cuenta, de la obligación que la Ley General de Educación confiere a las autoridades educativas en su artículo 9, fracción VIII, de establecer de forma gradual y progresiva escuelas con horario completo en educación básica para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de las y los estudiantes[55].

Reincorporar a los objetivos del programa los apoyos para horario extendido y servicio de alimentación[56] es otro de los cambios positivos que se aprecian en las nuevas reglas de operación, pues la continuidad de estos componentes es un aspecto fundamental para que las niñas, niños y adolescentes más vulnerables del país no sufran un retroceso en la garantía de sus derechos. Sin embargo, preocupa que las reglas de operación establezcan que los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), serán los únicos y absolutos responsables de la recepción, administración y ejercicio de los apoyos ministrados para los planteles públicos de educación básica[57], pues los CEAP se integran por madres, padres, docentes y autoridades escolares, que en la mayoría de los casos, no cuentan con la experiencia ni el tiempo suficiente para hacerse cargo de la responsabilidad tan grande que les está trasladando el Estado mexicano al poner en sus manos tareas tan complejas como el pago a docentes y personal del plantel por las horas extra que trabajen en la extensión de la jornada.

La forma en la que se estipula que deben solicitarse, ejecutarse y comprobarse los recursos que serán utilizados para la continuidad de las escuelas de tiempo completo y los servicios de alimentación en las nuevas reglas de operación es la siguiente:

- Solicitud: Las escuelas se inscriben voluntariamente al PLEEN, y la SEP, a través de la Dirección General de La Escuela Es Nuestra verifica que la escuela solicitante del apoyo pertenezca al listado que tienen de escuelas susceptibles de recibir apoyo. Una vez que se aprueba el platel como beneficiario del PLEEN, se asignan los recursos correspondientes al número de alumnos que asisten a la escuela (de $200 mil a $600 mil pesos).

[55]Ley General de Educación, Artículo 9, Fracc. 8, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
[56]Objetivos; 2.1. General: "Mejorar, por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico y el establecimiento de un horario extendido, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias y servicio de alimentación en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, Centros de Atención Múltiple (CAM) y los Servicios Educativos CONAFE. Fuente: ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, pp.24,25, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf
[57]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, p.50, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf

Dependiendo de lo que decida el CEAP, estos recursos pueden destinarse a cualquiera de los tres componentes (infraestructura, horario extendido o servicios de alimentación).

- Ejecución: Una vez que el CEAP decide en qué utilizar el dinero del programa:

a) Extensión de horario. Se puede extender la jornada escolar entre 6 y 8 horas totales diarias; el CEAP deberá solicitar a la Autoridad Educativa la validación de que el personal que participará en la jornada extendida se encuentra activo en la nómina del plantel; la Tesorera(o) del CEAP será la encargada de pagar al personal directivo, docente y de intendencia que apoye en la extensión del horario conforme al presupuesto disponible, se emitirán recibos para comprobar y llevar registro de estos pagos; para promover el aprovechamiento del tiempo, se sugiere implementar las Líneas de Desarrollo del Aprendizaje[58].

b) Servicios de alimentación. El Servicio de Alimentación se ofrecerá a todos los alumnos que asistan a la escuela; podrá brindarse en planteles que tengan uno o más turnos, aun cuando el CEAP decida no extender el horario del plantel; el CEAP nombrará a la persona Coordinadora Escolar del Servicio de Alimentación (CESA) mediante votación en la Asamblea; se sugiere que el costo del alimento por estudiante por día sea de hasta $15 pesos y que el apoyo económico para la CESA sea de hasta $3 mil 800 pesos mensuales; el CEAP, a través de la Tesorera(o) es responsable de efectuar el pago correspondiente al Servicio de Alimentación de las alumnas(os), se emitirán recibos que comprueben los pagos; el Servicio de Alimentación deberá realizarse con apego al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional y su Anexo Único, publicado por la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud, en el Diario Oficial de la Federación[59].

- Comprobación. En cualquier componente que se decidan utilizar los recursos, el CEAP deberá informar bimestralmente a la comunidad escolar y en su caso a las instancias de fiscalización, sobre las acciones realizadas con los recursos del programa. Para ello, el CEAP deberá contar con las facturas y recibos de los pagos efectuados; registrará los pagos en el Formato de Control de Gastos; requisitará el Formato de Rendición de Cuentas, y; publicará la evidencia en el periódico mural de la escuela, además de tenerlo listo para consulta de cualquier autoridad o instancia fiscalizadora. Los CEAP también

[58]Guía CEAP 2022, pp.6-7, https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/05/xhumm9qTIS-07_Guia_CEAP_06052022.pdf
[59]Guía CEAP 2022, p.8, https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/05/xhumm9qTIS-07_Guia_CEAP_06052022.pdf

elaborarán Informes a la Comunidad Escolar, el Informe Final de actividades, integrarán el expediente de actividades y responderán el Informe del Comité de Contraloría Social[60]. En todos los casos, se indica que los CEAP serán los únicos y absolutos responsables de mantener la documentación original que justifique y compruebe el gasto en que incurran, con cargo a los recursos que reciban por parte del PLEEN, así como de presentarla a los órganos competentes de control y fiscalización[61].

3.1 Aspectos susceptibles de mejora para fortalecer a las escuelas de tiempo completo

Al analizar a profundidad las modificaciones emitidas a las reglas de operación 2022 del PLEEN, se detectaron áreas de oportunidad para un mejor funcionamiento del programa, mismas que a continuación se explican en los apartados: 1) Asignación de presupuesto por tipo de apoyo; 2) Servicio de alimentación; 3) Extensión de horario; 4) Otras recomendaciones generales de mejora.

3.1.1 Asignación de presupuesto por tipo de apoyo

Se aprecia un aumento en los montos aprobados para las escuelas beneficiarias del PLEEN. Sin embargo, ahora que las reglas de operación consideran los apoyos de horario extendido y servicio de alimentación, el incremento es de apenas $50 mil pesos para los grupos I y II; y de $100 mil pesos para el grupo III, con respecto a los recursos que se tenían destinados específicamente para gasto en infraestructura educativa.

Reglas de Operación PLEEN 2022[62]	Acuerdo de modificación a las reglas de operación del PLEEN 2022[63]
Grupo I. 2 a 50 alumnos: $150 mil pesos	Grupo I. 2 a 50 alumnos: $200 mil pesos
Grupo II. 51 a 150 alumnos: $200 mil pesos	Grupo II. 51 a 150 alumnos: $250 mil pesos
Grupo III: 151 y más alumnos: $500 mil pesos	Grupo III. 151 y más alumnos: $600 mil pesos

Elaboración propia.

Las nuevas reglas de operación del programa no contemplan ningún mecanismo para garantizar que se asigne presupuesto a los componentes de las escuelas de tiempo completo, pues especifican que "el CEAP decidirá si utiliza los recursos del PLEEN en acciones de

[60]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, pp. 76-77, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf
[61]Ibidem, p.41
[62]ACUERDO número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022
[63]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, pp.36,37, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf

construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, adquisición de equipo, material didáctico, deportivo, cultural y artístico, para brindar servicio de alimentación y ayuda extraordinaria al personal directivo, docente y de apoyo, por la extensión de horario[64]".

Sin embargo, el Estado mexicano tiene la obligación de asignar los recursos necesarios tanto para tener escuelas con infraestructura escolar de calidad, como para garantizar la seguridad alimentaria del alumnado, fomentando un mayor y mejor aprovechamiento escolar mediante la provisión de espacios seguros para las niñas, niños y adolescentes más vulnerables. Esta es una responsabilidad que no debe trasladarse a terceros, por lo que al dejar al CEAP la tarea de elegir cuál de estas necesidades de los planteles se atenderá, el Estado incumple con su deber y se presenta un retroceso en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia que ya accedían a estos apoyos, obstaculizando además la posibilidad de seguir ampliando el número de beneficiarios de estos tres aspectos fundamentales para su desarrollo integral.

3.1.1.1 Recomendaciones en la asignación de presupuesto por tipo de apoyo

- Toda vez que existen planteles que presentan paralelamente necesidades de infraestructura, servicios de alimentación y extensión de la jornada escolar, es deseable volver a tener dos programas; uno que se enfoque en la infraestructura escolar y otro que atienda la continuidad y expansión de las escuelas de tiempo completo, de forma que estos tres componentes dejen de competir por el presupuesto del PLEEN.
- En caso de continuar integrando en el PLEEN los componentes de escuelas de tiempo completo y de infraestructura escolar, será necesario especificar en las reglas de operación, en qué proporción se requiere invertir el presupuesto del programa en los distintos apoyos.
- El año pasado la ampliación presupuestal al PLEEN que correspondería a las escuelas de tiempo completo fue de $5 mil 868.15 millones de pesos, esto representó el 48% de los 12 mil 280.25 millones de pesos que se aprobaron para el PLEEN en 2021. En ese sentido, se propone que se asigne de nuevo el 48% del presupuesto aprobado en 2022, es decir, $6 mil 702.87 millones de pesos a los apoyos de extensión de horario y servicios de alimentación, de manera que no se interrumpan estos servicios.

[64] Ibidem, p. 23

- Se tiene un registro de 113 mil 243 escuelas, con 8 millones 911 mil 464 estudiantes de educación básica susceptibles de ser beneficiarios[65] por el PLEEN, por lo que se recomienda incluir en la discusión del Proyecto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023, la solicitud de aun aumento de aproximadamente $33 mil 933 millones de pesos para atender al 100% de la población susceptible de ser beneficiaria.

  Esta necesidad de ampliación presupuestal para el próximo ejercicio fiscal ha sido también reconocida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), asegurando que se necesita un presupuesto de $45 mil 964 millones de pesos para atender a estas 113 mil 243 escuelas y sus casi 9 millones de estudiantes. Esto representa una ampliación presupuestal de $32 mil millones de pesos para el PLEEN en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023[66].

3.1.2 Servicio de alimentación

Con respecto a la reintegración del servicio de alimentación a las reglas de operación del PLEEN 2022, se considera adecuado que se mantengan aspectos como que los apoyos para este servicio se puedan brindar en planteles que tengan uno o más turnos, aún y cuando el CEAP decida no extender el horario del plantel, y que el CEAP designe, después de someter a votación de la Asamblea, a la madre, padre de familia, o tutor integrante de la comunidad escolar que fungirá como Coordinadora(or) Escolar del Servicio de Alimentación (CESA). Sin embargo, además de la necesidad antes planteada de destinar presupuesto específicamente para la operación del servicio de alimentación en el PLEEN, se observan algunos aspectos que pueden dificultar la prestación de este servicio, mismos que se abordan en el cuadro a continuación.

Servicios de alimentación		
Lineamientos de operación 2021[67]	Reglas de operación modificadas 2022[68]	Implicaciones
A cada Escuela seleccionada se le asignarán recursos para el Servicio de Alimentación a través del CEAP. El costo diario de los alimentos será de $10 pesos por alumno.	En la Guía de Apoyo del CEAP se sugiere el costo promedio por alumna(o), así como el apoyo económico a la (el) Coordinadora (or) Escolar del servicio de alimentación; este apoyo se sugiere se otorgue conforme al presupuesto y prioridad que	Es importante establecer montos específicos para el funcionamiento de este componente. En la Guía de apoyo al CEAP para 2022 únicamente se sugiere un costo de $15 pesos por comida, por alumno, y un pago de hasta $3,800.00 mensuales para el (la) CESA[69]. Dejar a criterio del CEAP cuánto se debe invertir

[67]Lineamientos de Operación 2021 del Programa La Escuela Es Nuestra, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610347&fecha=26/01/2021

	la comunidad escolar determine, y en la medida o proporción que establezcan.	tanto en la adquisición de los alimentos, como en el pago a quien coordine el servicio compromete la calidad y continuidad de la alimentación escolar.
BIENESTAR solicitará a la SEP la dispersión de los recursos correspondientes para el Servicio de Alimentación. En caso de existir un CEAP constituido éste realizará las funciones correspondientes para el Componente para el cual sea beneficiado.	Los CEAP, a través de la(el) Tesorera(o) serán responsables de efectuar el pago correspondiente al servicio de alimentación; El apoyo económico al CESA se realizará por parte de la Tesorera(o) a través de recibo en donde figure la fecha, nombre y firma de la persona que entrega el apoyo, nombre y firma de la persona que recibe, el periodo y el concepto para el cual va destinado el apoyo.	En 2022 el CEAP tendrá la responsabilidad completa de pagar todo lo relacionado con los servicios de alimentación, esto puede generar conflictos si no se tiene una adecuada organización, o si el criterio del CEAP compromete la calidad del servicio.

Elaboración propia.

3.1.2.1 Recomendaciones al servicio de alimentación

- Es importante establecer montos específicos para el funcionamiento de este componente, tanto como para el costo de las comidas por estudiante, como para el apoyo a la persona que coordine el servicio de alimentación en el plantel. Si se mantiene solo a modo de sugerencia en la Guía de apoyo al CEAP, se corre el riesgo de que el criterio del CEAP comprometa tanto la calidad como la continuidad de la alimentación escolar.

3.1.3 Extensión de horario.

Las consideraciones incluidas en las nuevas reglas de operación sobre la extensión de horario en los planteles beneficiarios del PLEEN incluyen elementos adecuados; como la validación del personal directivo, docente y de apoyo que vaya a participar en la extensión del horario, a fin de cerciorarse de que efectivamente forman parte de la nómina del plantel y se encuentren activos; que el apoyo económico se otorgue únicamente durante el tiempo efectivo que el personal se desempeñe en el horario extendido; y el desarrollo de la Guía: Líneas para el Desarrollo del Aprendizaje, que deberá estar disponible en breve en la página del PLEEN. No obstante, se identifican algunos elementos que podrían imposibilitar las labores del personal que participe en la extensión de horario, mismos que se abordan en el siguiente cuadro.

[66]SEP (2022), Boletín SEP no. 99, Solicita SEP a legisladores ampliación presupuestal para La Escuela es Nuestra en 2023, https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-99-solicita-sep-a-legisladores-ampliacion-presupuestal-para-la-escuela-es-nuestra-en-2023?idiom=es
[67]Lineamientos de Operación 2021 del Programa La Escuela Es Nuestra, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610347&fecha=26/01/2021
[68]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, p.39, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf
[69]SEP (2022), Guía CEAP 2022, p.8, https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/05/xhumm9qTIS-07_Guia_CEAP_06052022.pdf

Extensión de horario		
Lineamientos de operación 2021[70]	Reglas de operación 2022[71]	Implicaciones
Al personal directivo, docente y de apoyo de las escuelas participantes en la Ampliación de la Jornada Escolar de manera directa y sin intermediarios y preferentemente a través de cuentas del Banco de Bienestar, se le asignarán los apoyos en función de la extensión de horas diarias y de acuerdo con el siguiente cuadro de distribución (…)	Los CEAP son los responsables de garantizar que el personal directivo, docente y de apoyo disponga de los recursos de forma directa, a través de la(el) Tesorera(o) y que los ejerzan de manera oportuna y transparente, en el desempeño de las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida, conforme al presupuesto disponible;	El CEAP tendrá toda la responsabilidad de pagar al personal que labore en la jornada ampliada, esto puede conflictos si no se tiene una adecuada organización, además, es necesario establecer un tabulador que indique exactamente cuánto se debe pagar a cada persona que participe en la extensión de la jornada.
El apoyo económico que se entrega al Personal Educativo beneficiario del Componente 2, es un subsidio de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que no dará lugar a relación laboral o contractual alguna y se otorgará únicamente durante el tiempo efectivo que se desempeñe la función.	El apoyo económico que el CEAP entrega al personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente) que desempeñen las funciones específicas de su puesto durante la extensión de horario no dará lugar a relación laboral o contractual alguna;	El apoyo económico que recibe el personal por trabajar en la extensión de la jornada no se suma a su salario integrado, por lo que las y los trabajadores no pueden incrementar la cantidad con la que cotizan en el seguro social.

Elaboración propia.

3.1.3.1 Recomendaciones al apoyo de extensión de horario

- Se sugiere especificar los apoyos económicos que se deberán otorgar al personal que participe en la extensión de horario en las escuelas beneficiarias del PLEEN. Para ello, es posible retomar los tabuladores que aparecían en los Lineamientos de Operación 2021 del PLEEN[72], haciendo un ajuste a los montos, conforme a la suficiencia presupuestal.

[70] Lineamientos de Operación 2021 del Programa La Escuela Es Nuestra, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610347&fecha=26/01/2021
[71] ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, pp. 37-39, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf
[72] Lineamientos de Operación 2021 del Programa La Escuela Es Nuestra, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610347&fecha=26/01/2021

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR COMPONENTE 2		
PERSONAL	**HORAS DIARIAS A AMPLIACIÓN**	**MONTO MENSUAL (Moneda Nacional)**
Directivo	6	$3,583.00 (tres mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.)
	8	$5,017.53 (cinco mil diecisiete pesos 53/100 m.n.)
Docente	6	$3,046.72 (tres mil cuarenta y seis pesos 72/100 m.n.)
	8	$4,265.41 (cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos 41/100 m.n.)
De Apoyo	6	$772.33 (setecientos setenta y dos pesos 33/100 m.n.)
	8	$1,081.27 (mil ochenta y un pesos 27/100 m.n.)

PERSONAL	MONTO MENSUAL (Moneda Nacional)
Director de Orquesta	$16,389.61 (dieciséis mil trescientos ochenta y nueve pesos 61/100 m.n.)
Coordinador Operativo	$15,203.50 (quince mil doscientos tres pesos 50/100 m.n.)
Maestro	$12,607.39 (doce mil seiscientos siete pesos 39/100 m.n.)

- Es necesario que sea el gobierno quien se encargue de pagar a docentes y demás personal que participe en la extensión de horario.

3.1.4 Otras recomendaciones generales de mejora

- Se sugiere eliminar de las reglas de operación la cláusula "los planteles previamente seleccionados en ejercicios fiscales anteriores ya no serán susceptibles de ser nuevamente beneficiados por el PLEEN para el presente ejercicio fiscal[73]", o en su defecto, especificar que hace referencia únicamente a los apoyos de infraestructura escolar. Preocupa que las presentes reglas de operación establezcan lo anterior, pues implica una interrupción en el goce de los beneficios que las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de estos servicios habían adquirido. Al parecer se trata de un error, puesto que esta cláusula hacía referencia anteriormente al componente de infraestructura, pero tal como aparece redactado en las presentes reglas de operación, impide la posibilidad de la continuidad de los servicios de alimentación y de las escuelas de tiempo completo.

[73]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, p.28, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf

- Se sugiere fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones del CEAP, consultándoles y tomando como aspecto fundamental sus experiencias y opiniones sobre las necesidades principales que tienen de infraestructura, y sobre lo que les gusta y lo que podría mejorar tanto del servicio de alimentos, como en la extensión de la jornada escolar. Actualmente, se prevé la participación de "una alumna(o) de cuarto grado de primaria en adelante, inscrito en alguno de los Centros de Trabajo del plantel, que podrá ser electa(o) para participar como invitada(o) permanente, con voz, pero sin derecho a voto"[74], por lo que es posible involucrarles más, demostrándoles con ello que su opinión es fundamental para el desarrollo del programa.

- Se sugiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 del PLEEN[75], incluyendo en ella indicadores relacionados con servicios de alimentación y extensión de horario, con la finalidad de tener parámetros que permitan evaluar la cobertura e impacto de la inversión que se realice en estos rubros.

  Entre los indicadores que aparecieron en la última MIR (2020) del Programa Escuelas de Tiempo Completo[76] que se sugiere retomar para la MIR 2022 del PLEEN se encuentran:
  - Porcentaje de escuelas de tiempo completo establecidas respecto a la población objetivo.
  - Porcentaje de escuelas de tiempo completo seleccionadas por las Autoridades Educativas Locales que proporcionan el servicio de alimentación.
  - Porcentaje de apoyos financieros entregados a las Entidades Federativas para el desarrollo del modelo de tiempo completo.
  - Porcentaje de materiales didácticos elaborados para el fortalecimiento pedagógico de las Escuelas de Tiempo Completo.
  - Porcentaje de materiales diseñados para la prestación del servicio de alimentación.
  - Porcentaje de escuelas de educación básica, participantes en el seguimiento línea, que recibieron apoyos económicos para el desarrollo del modelo de tiempo completo.
  - Porcentaje de escuelas de tiempo completo con Servicio de Alimentación que cuentan con la figura de Coordinador Escolar del Servicio.

[74]ACUERDO número 08/04/22 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022, emitidas mediante diverso número 05/02/22, publicado el 28 de febrero de 2022, p.43, https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/S282_RO_PLEEN_2022_2704.pdf
[75]MIR 2022 del Programa La Escuela es Nuestra, http://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/11_2022/U282.pdf
[76]MIR 2020 del PETC disponible en el apartado OIM de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/ramo11

- Se recomienda desagregar las metas de cobertura por tipo de apoyo (infraestructura, extensión de horario, servicio de alimentación), pues para 2022, la meta global del PLEEN es beneficiar 45 mil planteles y 4.5 millones de estudiantes, con 13 mil 964 millones de pesos. En este caso, la SEP solo hace una consideración global de la población a atender, hallazgo que representa una razón más para preocuparse por la interrupción de la extensión de la jornada y los servicios de alimentación en las escuelas beneficiarias.

Save the Children

www.savethechildren.mx

SavetheChildrenMexico @SaveChildrenMx savethechildren_mx SavetheChildrenMex